

**APRUEBA PRORROGA CONTRATO PARCIAL DE EJECUCION
SERVICIO DE ASEO Y ORNATO COMUNA DE DALCAHUE
2014**

DECRETO EXENTO N°3013

DALCAHUE, Diciembre 31 de 2014.-

VISTOS: La Sesión Ordinaria N° 74 del 09 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2015, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. La prorroga de contrato de fecha 30 de enero del 2014, El decreto exento N° 2997 de fecha 30 de Diciembre del 2013 que aprueba la prorroga del contrato Servicio de Aseo y Onato Comuna de Dalcahue 2014, La Sesión Extraordinaria N°23 de fecha 29/12/2014, donde se aprueba la prorroga del contrato de ejecución parcial Servicio de Aseo y Ornato Comuna de Dalcahue 2014 en la extracción de basura, el decreto exento N°665 de fecha 27/02/2014 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 26 de Febrero del 2014, el decreto Exento N°619 de fecha 24/01/2014 que adjudica la licitación, el Memorándum N° C-20 de fecha 24/02/2014 de Secretaría Municipal, indicando al oferente adjudicado para el servicio, la reunión extraordinaria N° 45 del 18/02/2014 del Honorable Concejo Municipal, el informe de propuesta de fecha 17/02/2014, el acta de apertura de fecha 14/02/2014, las Bases Administrativas de Propuesta, Formatos y Especificaciones Técnicas para "Servicio de Aseo y Ornato Comuna de Dalcahue 2014", el Decreto Exento N° 390 de fecha 03/02/2014 en donde se llama a Licitación por segunda vez, el decreto Exento N°3.296 de fecha 27/12/2013 en donde se declara inadmisible el 1er llamado a Licitación, el decreto exento N°3.056 de fecha 09/12/2013 en donde se llama a licitación publica.

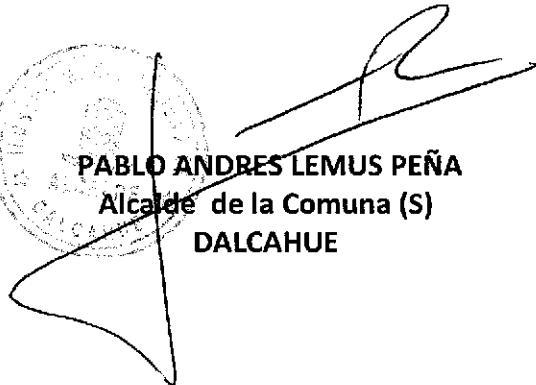
DECRETO:

APRUEBESE: La prorroga del contrato de fecha 30 de Diciembre del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Pablo Andrés Lemus Peña y el Sr., Carlos Alvarado González Rut.: por un monto de

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 22.08.001.003-2 "Servicio de Aseo" según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN
EL PORTAL www.mercadopublico.cl**


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria Municipal (S)
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Of. De partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

**PRORROGA PARCIAL DE CONTRATO DE EJECUCIÓN PARCIAL
"SERVICIOS DE ASEO Y ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2014"**

En Dalcahue, a 30 días del mes de Diciembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° representada por su Alcalde (S) Sr. Pablo Andrés Lemus Peña, Cédula de Identidad N° . con domicilio en calle y el Sr. Carlos Manuel Alvarado González, C.I. N° Contratista, con domicilio en calle Javiera Carrera N° 1040, en la ciudad de Castro, se acuerda suscribir:

PRIMERO: El contrato de fecha 26 de Febrero del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. **Carlos Manuel Alvarado González**, para la realización de las tareas y trabajos propios del “**Servicio de aseo y ornato Comuna de Dalcahue 2014**”, durante el periodo Marzo-Diciembre 2014.

SEGUNDO: La prorroga de contrato comenzará a contar del 02 de enero y hasta el 31 de enero del 2015

TERCERO: Por lo anterior, la Municipalidad cancelará al Contratista la suma de

CUARTO: El estado de pago a cancelar se realizará previa presentación de los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación.-

QUINTO: A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, se exigirá a éste hacer entrega de una boleta de garantía con una vigencia de a lo menos 60 días posterior a la fecha de término del contrato. Por razones de economía procedural y celeridad administrativa, la boleta de garantía será la misma que garantizaba el contrato que por este instrumento se prorroga.

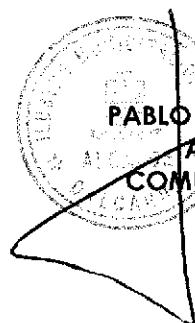
SEXTO: Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 26 de Febrero del 2014.-

SEPTIMO: La fiscalización para el cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Medio Ambiente.

OCTAVO: Para todos los efectos legales de esta prorroga de contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Dalcahue. Se firma el presente contrato en cinco ejemplares, quedando 04 ejemplares en poder de la Municipalidad y 01 en poder del Contratista.

CARLOS M. ALVARADO GONZALEZ
Rut.
Contratista - Transportes
Javiera Carrera 1040
Fono: 633585 - Castro

CARLOS M. ALVARADO GONZALEZ
C.I. N°
CONTRATISTA



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)
COMUNA DALCAHUE